

tribuyan à la defensa del Estado, y que los exércitos tengan la subsistencia que necesitan, para atender à todo se procederà por los Obispos y Ordinarios eclesiàsticos y demas Superiores à tratar de la contribucion que estimen practicable en sus Diócesis y territorios, y con su clero y por los medios de derecho la impondràn y exìgiràn, dando aviso à los Intendentes de la que han impuesto, y haciendo se entregue en la Tesorería todo su producto, exigiéndolo para este fin en uso de su jurisdiccion eclesiàstica.

No duda el Consejo que la contribucion en nada será inferior à la impuesta à los Legos y personas seculares, y àntes se promete del zelo y amor à la Religion y à la Patria que anima al Clero y le distingue, se esforzará à contribuir à tan santos fines, haciendo los mayores esfuerzos, y sujetándose à las privaciones y economía à que precisan las urgencias actuales. Y porque la subsistencia de las tropas es un objeto el mas importante, aunque la contribucion sobre todo el Clero secular y regular deberà fixarse en cierta cantida de dinero; si los exércitos necesitaren de granos ú otros frutos diezmales en los parages en que se hallen, los Ordinarios eclesiàsticos si los Intendentes ó Generales pidiesen granos ú otros frutos procurarán se apronten los que se pueda para este fin, tomándolos en cuenta de la contribucion, y rebaxando de allí su importe à precios justos, moderados y equitativos.

Quedan tambien libres de la subvencion extraordinaria en los diezmos todos los partícipes y demas contenidos en el decreto de 24 de Mayo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis à quien corresponde.=*Xavier de Castaños*, Presidente.=*Pedro* Obispo de Orense.=*Francisco de Saavedra*.=*Miguel de Lardizabal* y *Uribe*.=*En Cádiz à 29 de Julio de 1810*.=*A Don Nicolas Maria de Sierra*,,

Y lo traslado à V. S. de real òrden para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca.

*La que traslado à V. S. para su inteligencia y gobierno.*

*Dios guarde à V. S. muchos años. Murcia 20 de Setiembre de 1810*

Como Intendente interino,

*Antonio Fernandez de Sto. Domingo*

*SS. Justicia y Ayuntamiento de la Ciudad de Sonca*

